

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYÁN

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO, ARTICULO 110 C.G. DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2020-00115 -00
DEMANDANTE: SANDRA CAROLINA OTERO BOLAÑOS
MENOR: JACOB DANIEL PINCHAO OTERO
DEMANDADO: JAIRO ALIRIO PINCHAO YARPAZ
CLASE DE TRASLADO: Liquidación de la deuda de alimentos
MOTIVO: Artículo 446, numeral 2º del C. G. del Proceso
TERMINO: Tres (3) días, a partir del martes 12 de enero del 2021 a las 8:00 a.m., hasta el viernes 15 de enero del 2021 a las 5:00 p.m.

El presente traslado, se fija en forma electrónica hoy, viernes (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), adjuntándose la liquidación de la deuda por alimentos de la cual se corre traslado.


MIGUEL ANTONIO CASTRILLON VALDES
SECRETARIO²⁰